

**1325-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con once minutos del veinte de diciembre de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón OSA de la provincia PUNTARENAS.**

Mediante auto n° 1281-DRPP-2023 de las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del siete de diciembre de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático que la estructura del cantón de Osa, provincia de Puntarenas, se encontraba incompleta, debido a que en la asamblea celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, no se realizó el nombramiento del fiscal propietario.

En fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual fue fiscalizada por el delegado asignado y cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y de conformidad con el informe rendido, se designó el cargo vacante para el puesto de fiscal propietario. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN OSA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604930575	CAROLINA DINARTE GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604280846	FLORIBETH NARANJO RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601260933	JOSE TRANQUILINO CASTILLO CARRILLO	TESORERO PROPIETARIO
604220865	DERIK HASET RAMIREZ CERDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
603380826	JESUS SOLIS QUIROS	SECRETARIO SUPLENTE
603220494	KARLA MARIN RETANA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105790839	IVAN ALBERTO NARANJO CHACON	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604930575	CAROLINA DINARTE GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604220865	DERIK HASET RAMIREZ CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604280846	FLORIBETH NARANJO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603220494	KARLA MARIN RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601260933	JOSE TRANQUILINO CASTILLO CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: 20090-**20127**-2023